

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7642 ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES, S.A.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2023 acordó, en el ejercicio de las facultades delegadas por la junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES, SA con CIF A66852021 celebrada a las 13:00h en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2023, Calle Balmes 152, 1-5 de Barcelona (08008), la ampliación de capital social en los siguientes términos:

1.- Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de treinta y siete mil quinientos uno euros (37.501 €), mediante la emisión de 37.501 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 1 euros (1€) de valor nominal cada una de ellas y numeradas de. Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

2.- Emisión de 37.501 acciones ordinarias con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

3.- El desembolso en una cuarta parte del mismo, con una fecha máxima para el desembolso total de 2 años desde la fecha del desembolso inicial.

4.- Se otorga un derecho preferencial a cada socio de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea.

5.- El derecho de suscripción preferente tendrá una duración de 1 mes desde la publicación de la ampliación en el BORME. Pasado el plazo previsto, se dará un plazo de 15 días para que los socios que hayan ejercido el derecho de suscripción, puedan acudir si así lo desean, con el resto de las acciones liberadas. En caso de renuncia de las mismas, se dará la posibilidad de que terceros accionistas puedan hacerse con el capital restante. En este caso el Consejo de Administración dispondrá de un mes contado a partir de la finalización del plazo de suscripción preferente para adjudicar libremente las acciones sobrantes.

6.- Se consigna el mail "info@blackbird.es" para las comunicaciones oficiales de ejercicio del derecho de suscripción así como para solicitar el procedimiento de desembolso (número de cuenta, formulario de ejercicio del derecho de suscripción, etc.).

Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente en el plazo anterior, se admite expresamente el aumento incompleto, quedando el capital aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas y anuladas las acciones no suscritas.

Una vez ejecutado el acuerdo de aumento de capital social, los administradores deberán dar nueva redacción a los estatutos sociales a fin de recoger en los mismos la nueva cifra de capital social.

Barcelona, 21 de diciembre de 2023.- Consejero Delegado, Joan Marc Ribes Estrella.

ID: A230049683-1